



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho		C01	\$ 1.773.342,2
TOTAL			\$1.773.342,2

Son: Un millón setecientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos con dos centavos **M/L (\$1.773.345,2)**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge Eliecer Velandia Lozada
Radicado	05001 40 03 013 2022 01258 00
Auto	Sustanciación N° 2234
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

LMWT

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 105 Fijado en un lugar
visible de la secretaria del Juzgado hoy 26 DE
JUNIO DE 2023 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

05001 40 03 013 2022 01258 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8bf7214847e57af2ac1ccc0d86524dad5ae12df215ebd4dc946196f7079c5ad**

Documento generado en 23/06/2023 02:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>